Créditos Verdes

Condiciones y requisitos de **financiamiento Micro Crédito Verde**

Condiciones

Financiamiento para inversiones en: eficiencia energética, energía renovable o reducción de impacto ambiental con un ahorro mínimo del **20% en consumo del recurso** (electricidad/agua) y/o reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, de la actividad productiva del giro del negocio.

Plazo: Según la actividad, el plan de inversión o tecnología y el flujo de efectivo; hasta 120 meses.

Moneda: Colones o dólares (dólares en caso de ser generador de divisas).

Monto máximo: hasta ¢18,000,000 o \$30,000

Tasa

Dólares: Tasa de depósito a plazo promedio a 6 meses de los bancos privados + cero puntos porcentuales, revisable y ajustable trimestralmente, con un mínimo de **3%**

Colones: Tasa básica pasiva + cero puntos porcentuales, revisable y ajustable trimestralmente, con un mínimo de **4%.**



Créditos Verdes

Comisión: 1,5% flat

Porcentaje de financiamiento: según el tipo de inversión (hasta un 80%)

Garantía: Mobiliaria

Fianza: Socios según corresponda

Requisitos para análisis y precalificación

Persona física:

- Solicitud de crédito firmada por el deudor.
- Formulario conozca a su cliente persona física
- Boleta de SUGEF
- Formulario de Grupo de Interés Económico (GIE).
- Copia de la cédula de identidad nacional del solicitante; en caso de extranjeros, copia de cédula de residencia permanente libre de condición.
- Declaración jurada persona física

Persona jurídica

- Solicitud de crédito firmada por el representante legal.
- Formulario conozca a su cliente jurídico
- Boleta de SUGEF (deudor, codeudor y fianza) firmada por el representante legal
- Declaración jurada persona jurídica



Créditos Verdes

- Copia de la cédula de identidad nacional del representante legal de la sociedad solicitante y fiador(es). En caso de extranjeros copia de cédula de residencia
- Certificación de la persona jurídica original (debe indicar el número y el detalle de la composición accionaria con vista en el libro de accionistas con no más de un mes de emitida, en caso de que los accionistas sean sociedades anónimas se debe contar con el mismo detalle de los socios hasta el nivel de persona física con participación superior al 5%).

El análisis de la solicitud inicia una vez presentada el 100% de la documentación requerida.

Fondos de Banca para el Desarrollo según ley no. 9274



Cualquier consulta, no dude en comunicarse con nuestro departamento de Crédito Verde: creditosverdes@promerica.fi.cr

